

Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 8:18 ocho horas con dieciocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de enero de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## “O R D E N D E L D Í A”

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación del Acta de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 16 y 21 de diciembre de 2015, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA). Únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto; de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable para que se autorice la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:
- MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).  
-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones).
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Esther Venegas Guevara; de conformidad con el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 225.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- i)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m<sup>2</sup>, a favor del C. Raúl Coronado Barba; de conformidad con el dictamen respectivo.
- j)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos; de conformidad con el dictamen respectivo.
- k)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos; de conformidad con el dictamen respectivo.
- l)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m<sup>2</sup> a favor del C. Héctor Gómez Torres; de conformidad con el dictamen respectivo.
- m)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda; de conformidad con el dictamen respectivo.
- n)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m<sup>2</sup>, a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas; de conformidad con el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m<sup>2</sup>, a favor del C. José de Jesús Velázquez Leos; de conformidad con el dictamen respectivo.
- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m<sup>2</sup>, a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m<sup>2</sup>, a favor del C. José Carbajal Gómez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del Fraccionamiento "Las Colonias", en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m<sup>2</sup>, a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres; de conformidad con el dictamen respectivo.
- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice emitir la convocatoria pública para participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- t) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016; de conformidad con el dictamen respectivo.
- u) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales; de conformidad con el dictamen respectivo.
- v) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la

Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció el pasado 1º de diciembre de 2015, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- w) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014; de conformidad con el dictamen respectivo.
- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.
- y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la adquisición de formas valoradas; de conformidad con el dictamen respectivo.
- z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.
- aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.
- bb) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.
- cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.
- dd) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las

acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- ee) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

## **VI.- VARIOS.**

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

Siendo las 8:24 ocho horas con veinticuatro minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Susana Jaime Mercado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 16 y 21 de diciembre de 2015, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín, Delegado Municipal de Pegueros, el cual solicita se analice el asunto de Seguridad Pública, en dicha Delegación.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Seguridad Pública.**

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este es un punto donde el Delegado de Pegueros, les hace una petición, es un oficio turnado a todos, con la información de la delincuencia que existe dentro de esta delegación, pidiéndoles más apoyo en cuestión a Seguridad Pública. Ya se turnó este oficio al Comisario de Seguridad Pública, para que le dé seguimiento a este problema. Acabaron de mandarles apoyo ayer, por parte de las Instituciones, tanto Estatales como Federales, que ya están dentro del Municipio, por problemas que se vienen dando en esta Delegación.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el punto de turno. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

##### a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que:

PRIMERO.- Se autorice que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA).

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice que el Contralor Municipal, únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que están solicitando se incorpore al Licenciado Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal, a este Consejo, están especificando que solamente con derecho a voz mas no a voto, ya que su labor dentro de este Consejo sería solamente observar y puntualizar asuntos que tengamos que corregir o dirigir de una manera correcta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 100-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público

Descentralizado denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA).

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que el Contralor Municipal, únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto.

- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable para que se autorice la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:

-MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).

-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones).

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solamente quiere aclarar que la licenciada María Edith Yadira Romero, es quien representa a través de una coordinación a las Delegaciones, por lo tanto ella tiene la voz y el voto de cada uno de los Delegados de este Municipio, y pues obviamente Ramón Navarro Barba, Jefe del Departamento de Ecología, con dicha Jefatura, es importante que se integre a esta Comisión, y pues no se había hecho la petición, que en su momento ya se habían integrado el Consejo; pero es necesario que estas personas se integren al Consejo, para completar el equipo, y solamente aclarar, la Licenciada Edith es quien representa a través de la Coordinación las Delegaciones y es importante que sea la voz de los Delegados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 101-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:

-MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).



-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones), quien fungirá como Representante de las Delegaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió ponerse de pie para proceder con la TOMA DE PROTESTA DE LEY.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTES DEL **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA)**, que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, ellos respondieron: "Sí protesto", el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: "Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio, se los demanden"

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Esther Venegas Guevara, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que le gustaría pedir que a partir del inciso “c” hasta el inciso “r”, las solicitudes, son del mismo tipo de Regularización, le gustaría aclarar que estas peticiones ya pasaron por COMUR, que es la Comisión de Regularización, y están previamente analizadas, tienen el contenido cada uno de los paquetes, la solicitud de los datos correspondientes a cada uno de los Predios que se están solicitando; entonces, lo que le gustaría es que a partir del inciso “c” al inciso “r”, quede ya especificado cuál es la petición, para no estar participando en cada uno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que está en el entendido que hay representantes de cada fracción dentro de COMUR, y tienen conocimiento de dichos temas y como lo

menciona el Regidor, en cada inciso está su apartado de conocimiento sobre cada regularización de dicho predio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la propuesta que hace el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que no intervenga en cada uno de los puntos de Regularización. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 102-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Esther Venegas Guevara, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 103-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 104-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la

Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 105-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 225.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 106-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 225.80 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 107-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50 m<sup>2</sup>, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m<sup>2</sup>, a favor del C. Raúl Coronado Barba, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 108-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m<sup>2</sup>, a favor del C. Raúl Coronado Barba, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 109-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 110-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m<sup>2</sup>, a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m<sup>2</sup> a favor del C. Héctor Gómez Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 111-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m<sup>2</sup> a favor del C. Héctor Gómez Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 112-2015/2018



ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m2, a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m2, a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 113-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m2, a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m<sup>2</sup>, a favor del C. José de Jesús Velázquez Leos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 114-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m<sup>2</sup>, a favor del C. José de Jesús Velázquez Leos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m<sup>2</sup>, a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 115-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m<sup>2</sup>, a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m<sup>2</sup>, a favor del C. José Carbajal Gómez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 116-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m<sup>2</sup>, a favor del C. José Carbajal Gómez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del

Fraccionamiento “Las Colonias”, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m<sup>2</sup>, a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 117-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del Fraccionamiento “Las Colonias”, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m<sup>2</sup>, a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, comentó que por reglamento se debe conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, quien va a servir como órgano auxiliar de consulta de la Jefatura de Desarrollo Rural, a continuación va a leer el punto de acuerdo, donde aprobarán la convocatoria *se autorice emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter*

*económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.*

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 118-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

t) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016.

SEGUNDO.- Se autorice al Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

TERCERO.- Se autorice se tome el diagnóstico evaluado en el año 2015, como autodiagnóstico del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto se tocó en la Comisión, donde el Jefe de IMPLAN, les explicó la necesidad de volver a tener la participación de dicho comité a nivel Estatal.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 119-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza al Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

TERCERO.- Se autoriza se tome el diagnóstico evaluado en el año 2015, como autodiagnóstico del Municipio.

u) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales.

SEGUNDO.- Se autorice el equipo técnico que realizará dicha revisión dirigido por el Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación.

TERCERO.- Asimismo, se autorice dar inicio en su momento a la Consulta Ciudadana con fundamento legal en el Artículo 11 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde especifica que en el proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 120-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales.

SEGUNDO.- Se autoriza el equipo técnico que realizará dicha revisión dirigido por el Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza dar inicio en su momento a la Consulta Ciudadana con fundamento legal en el Artículo 11 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde especifica que en el proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

v) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció

el pasado 1º de diciembre del presente, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que también fue un tema que se trató dentro de la Comisión de Administración, en donde por Ley se tiene que otorgar su pensión a la viuda.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 121-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció el pasado 1º de diciembre de 2015, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- w) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar los contratos de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez y con los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo de acuerdo a lo siguiente:

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez, recibiendo el Municipio un lote de 102.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.01 siete metros con un centímetro, con calle Galaxia,

Al Sur en 7.00 siete metros, con herederos Medina Mendoza,

Al Oriente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 5 cinco y

Al Poniente en 14.84 catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, con lote 3 tres, según escritura pública número 2137, ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a la C. Leticia García Báez, un lote ubicado por la calle Centella con una superficie de 102.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 34 treinta y cuatro,  
 Al Noreste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros, con lote 1 uno,  
 Al Sureste en 11.59 once metros con cincuenta y nueve centímetros, con lote 33 treinta y tres y  
 Al Suroeste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, recibiendo el Municipio un lote de 106.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.51 siete metros con cincuenta y un centímetros, con la Calle Galaxia,

Al Sur en 7.50 siete metros con cincuenta centímetros, con herederos Medina Mendoza,

Al Oriente en 13.96 trece metros con noventa y seis centímetros, con lote 6 seis y

Al Poniente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 4 (cuatro), según Escritura Pública Número 2136, ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, un lote ubicado entre las calles Cometa y Centella con una superficie de 106.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 13.08 trece metros con ocho centímetros, con la calle Cometa,

Al Noreste en 6.16 seis metros con dieciséis centímetros, con lote 1 uno,

Al Sureste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 35 treinta y cinco y

Al Suroeste en 12.16 doce metros con dieciséis centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con una superficie de 208.82 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto también se trató en Hacienda y Patrimonio, los propietarios de estos lotes, quien tenía mas conocimiento de este tema y lo explicó, estuvieron presentes, fue el licenciado Norberto, quien les comentaba que era un problema de inundación, y afectaba mucho a los colindantes de este fraccionamiento, por lo que se decide hacer la permuta de estos terrenos para que puedan construir y no tengan ningún problema los dueños de estos terrenos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que para que tengan más información los regidores, este es un problema que data a varias administraciones, tenía que ver con un lote del fraccionamiento Lomas del Carmen, que por la ubicación y cómo se fue construyendo, los urbanizadores no contemplaron la salida del agua, se fue construyendo y justo en este lote, era la salida que tomaba el agua, si en su momento se fincaba, iba a generar problemas de inundación con las casas colindantes, nunca se le dio el permiso de construcción a esta persona, pero tampoco se le autorizaba o se le daba una solución, en la Administración pasada fue que se le buscó una opción de permutarle, según se presentó, esta modificación nada mas obedece a que se autorizó en una sola fracción, y se requiere que sean dos, va a ser en los mismos términos en que ya se había autorizado, pero que ya quede en dos fracciones de las personas que estan involucradas en este asunto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 122-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar los contratos de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez y con los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo de acuerdo a lo siguiente:

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez, recibiendo el Municipio un lote de 102.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.01 siete metros con un centímetro, con calle Galaxia,  
 Al Sur en 7.00 siete metros, con herederos Medina Mendoza,  
 Al Oriente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 5 cinco y  
 Al Poniente en 14.84 catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, con lote 3 tres, según escritura pública número 2137 ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a la C. Leticia García Báez, un lote ubicado por la calle Centella con una superficie de 102.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:  
 Al Noroeste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 34 treinta y cuatro,  
 Al Noreste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros, con lote 1 uno,  
 Al Sureste en 11.59 once metros con cincuenta y nueve centímetros, con lote 33 treinta y tres y  
 Al Suroeste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, recibiendo el Municipio un lote de 106.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.51 siete metros con cincuenta y un centímetros, con la Calle Galaxia,  
 Al Sur en 7.50 siete metros con cincuenta centímetros, con herederos Medina Mendoza,  
 Al Oriente en 13.96 trece metros con noventa y seis centímetros, con lote 6 seis y  
 Al Poniente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 4 cuatro, según Escritura Pública Número 2136 ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos otorga a los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo un lote ubicado entre las calles Cometa y Centella con una superficie de 106.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 13.08 trece metros con ocho centímetros, con la calle Cometa,  
 Al Noreste en 6.16 seis metros con dieciséis centímetros, con lote 1 uno,  
 Al Sureste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 35 treinta y cinco y  
 Al Suroeste en 12.16 doce metros con dieciséis centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza realizar la subdivisión del predio ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO: Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO: Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO: Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con una superficie de 208.82 metros cuadrados, con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que su intervención es para que se anexe al dictamen, un segundo punto donde se faculte a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas el abrir los sobres, revisar las propuestas y subir al pleno la decisión que se tome.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que a lo que él entiende, en la Convocatoria sí se menciona que la Comisión de

Espectáculos y Festividades que preside la Regidora Rosa Adriana sería la encargada de abrir los sobres, incluso menciona una fecha que sería el mismo día 11, que es la fecha límite para recibir las propuestas a las 2 de la tarde, por la tarde sesionaría a las 5 la Comisión de Espectáculos; sin embargo, el dictamen no menciona que sea la Comisión de Espectáculos, el si se iría la propuesta a la Regidora Rosa Adriana que sí es importante que en el propio dictamen, se faculte a la Comisión de Espectáculos, que sea la encargada de abrir los sobres. Señaló que a lo que entiende una vez abriendo los sobres la Comisión subiría al Pleno la concesión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí, sería una Sesión Extraordinaria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como otra observación, ojalá que cuando lleguen a la Sesión Extraordinaria que ya se traiga un preproyecto del contrato, porque aprobarían la concesión y después esta concesión pudiera sufrir modificaciones al hablar ya con el concesionario ganador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya está trabajando Sindicatura en el contrato.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de hecho tendría que autorizarse la concesión y la firma del contrato para lo cual deberían ya de contar con el contrato, para que Sindicatura lo tenga ya elaborado y también autorizar la firma del documento necesario.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día con la modificación propuesta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 123-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para abrir los sobres de las propuestas y posteriormente suba al Pleno de este H. Ayuntamiento, dicha propuesta.

y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	30,000	140001 al 170000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 124-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	30,000	140001 al 170000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva

- z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 125-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta

Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 126-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

bb) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación

del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 127-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 128-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común

Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

dd) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 129-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

ee) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sean de color azul oscuro de fondo con letras blancas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que si recuerdan en la Sesión pasada se autorizó la adquisición de dichas placas, ya se llevó a cabo la Comisión donde se iba a ver lo que quedó pendiente del color



de la placa y el diseño, ahí trae la muestra, es para que quede uniforme con colores neutros y no sea nada partidista.

El C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para complementar el punto, sería importante una vez que se vean los resultados, ya que estén instaladas y todo el proceso para que sigan con las demás delegaciones de manera inmediata, porque sí hay una necesidad muy sentida en las delegaciones y en otras comunidades que no son delegaciones como el Ojo de Agua o la Villa y algunas otras comunidades que no tienen nomenclatura, entonces si este proyecto sale como se espera que supone que así será, pues inmediatamente comenzar con el reemplazamiento de todas las delegaciones y en algunas de las colonias de la cabecera municipal que también tienen necesidad de que se cambien esas placas que en algunos casos ya ni existen o no se ven; felicitó a la Regidora por el trabajo que está haciendo y darle seguimiento con otras comunidades.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que es en el mismo sentido de las delegaciones y también sumarse a la felicitación de la Regidora y como parte de la Comisión, hacer patente la apertura y la madurez política que han tenido en la Comisión para seguir en este camino de que es un Ayuntamiento para todos los ciudadanos de Tepatitlán, independientemente del color de la preferencia política que profese.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que están trabajando en las demás delegaciones, en la Comisión lo verán el cómo harán alguna convocatoria o invitación para que se sume más gente como donadores para continuar con las delegaciones y Tepatitlán.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que al tener la nomenclatura en la Delegación, es una buena oportunidad para estandarizar las placas que se tienen a nivel Municipio porque se ven en verdes, azules, coloradas, blancas y de todo tipo, cree que es el momento de estandarizar bajo un reglamento para que quede bien definido y que se dé uniformidad en todo el Municipio, cree que es la oportunidad considerando también las dimensiones para de una forma oficial ver los tamaños también, y no solamente el color.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 130-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sean de color azul oscuro de fondo con letras blancas.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es por la tragedia que acaban de tener el 1° de enero de 2016, de la muerte de los tres elementos de Seguridad; informarles que también murió otro elemento pero de muerte natural, le dio un infarto el día 2 de enero y ayer fue sepultado. Lo que se solicita es que se autorice el otorgamiento de la pensión por viudez y orfandad, así como una indemnización de tres meses y los servicios médicos municipales para la esposa e hijos del C. Luis Alberto Flores Gómez, quien fuera aspirante a Policía, con carácter de supernumerario, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Comentó que tienen una situación difícil con esto, porque por ejemplo, uno de los cuerpos los papás se lo querían llevar a Nayarit, la primera esposa a Guadalajara y la actual pareja en Tepa, ahorita el Director de Seguridad Pública, quien está ahí, va a ser muy preciso para hacer un escrito de donde quieren llegar a culminar, si llegara a pasar un accidente o si llegaran a fallecer, quién quieren que los recoja, o dónde los sepulten, porque de verdad son difíciles las decisiones de la familia, independientemente del caso en particular del punto es referente a Luis Alberto Flores Gómez, era un elemento que tenía más de un año trabajando, no se le podía dar base porque no tenía los exámenes de control y confianza pasados, no porque no los haya pasado, sino porque el Estado no le hablaba para hacer los exámenes y si no se cuenta con este requisito no se puede dar la base en Seguridad Pública, al elemento todavía no había sido evaluado, entonces, no contaba con base y automáticamente o legalmente no le tocaba nada, dejó tres hijos y pues todos por humanidad demos un apoyo a la esposa del elemento.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cuánto tenía trabajando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que iba para el año.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más el monto de la pensión y en el caso de los Servicios Médicos sería importante, si es la propuesta supone, que se establezca si es de por vida, permanente o hasta que los niños sean mayores de edad, porque viene nada más los Servicios Médicos Municipales y no dice por cuánto tiempo, en el caso de los menores podría ser la opción que sea hasta la mayoría de edad y en el caso de la viuda no sabe cómo le harían ahí y si el monto de la pensión sería equivalente al sueldo que estaba ganando o cómo sería.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó en votación económica si otorgan el uso de la voz al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y al Jefe de Personal. Aprobado por unanimidad.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, comentó que la propuesta va en función a Pensiones del Estado, la propuesta es un 30% del sueldo que estaba cotizando, esa pensión quedará tanto para los hijos como para la viuda, esta prestación se terminaría una vez que la viuda contrajera matrimonio, en caso de los servicios médicos va en función también hasta que los hijos cumplan la mayoría de edad o si están estudiando hasta los 23 años de edad, todo este criterio es con base en lo que está fundamentado en la Ley de Pensiones del Estado.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, preguntó si a los hijos sería hasta que sean mayores de edad.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que es correcto, hasta que cumplan los 18 años.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que cree que hay una cláusula donde la viuda puede recibir la pensión siempre y cuando no se le compruebe otro concubinato,

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que es correcto, hasta que se compruebe otro matrimonio o concubinato.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si en el caso de los otros dos elementos a qué tuvieron derecho sus viudas o sus hijos.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, comentó que aunque no tienen la antigüedad, Pensiones del Estado es muy claro que tienen que tener 10 años para tener derecho a la manutención y como está como riesgo de trabajo tienen derecho al 30% del sueldo que estaba cotizando al momento de fallecer.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que entonces es lo mismo que se está proponiendo en el punto.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que sí.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si tenían seguro de vida los policías.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que en el caso de los policías de base sí, en el caso de eventuales no.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó que en qué situación estaban los otros dos policías.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que eran de base.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó que en qué consisten los seguros de vida de los de base.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que son 170 mil pesos de la póliza, 15 mil pesos de gastos funerarios y por haber sido un accidente se duplican las cantidades.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que más aparte la camioneta tenía seguro y también va a ser un recurso que va a obtener.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si ese seguro de la camioneta cubriría algo a la viuda de la que se está hablando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que a la viuda sí, pero de seguro de vida no porque no tenía base y no percibiría ese apoyo.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que en el caso de esta persona, cree que parte de nuestra labor es investigar en el banco aunque no tengan base, si tienen la nómina hay un seguro hasta por un millón de pesos.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que están revisando eso también para los otros dos fallecidos, nada más que están a la espera de los documentos que se necesiten.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que ayer fue al Banco y preguntó y el seguro que tienen por tener la nómina en el Banco es por 25 mil pesos por persona, al parecer uno de ellos, Oscar, sus documentos están extraviados, entonces fue y pidió apoyo para ver qué era lo que se podía presentar en el Banco, acta de nacimiento de él y de ella y acta de matrimonio, pero el monto es por 25 mil pesos, en el banco Bancomer.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cree que tenían también un seguro de GNP.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si están vigentes las pólizas de seguro.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que sí.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 131-2015/2018

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 92 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar el 30% de la pensión por viudez y orfandad, así como una indemnización de tres meses y los Servicios Médicos Municipales

para la esposa e hijos del C. Luis Alberto Flores Gómez, quien fuera aspirante a Policía, con carácter de supernumerario, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza que los Servicios Médicos Municipales, se otorguen a los hijos del finado C. Luis Alberto Flores Gómez, hasta que cumplan la mayoría de edad, y a la esposa en tanto no se compruebe que se haya casado o viva en concubinato.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:36 nueve horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Asimismo se les convoca a una Sesión Extraordinaria, el miércoles 13 de enero, a las 10:00 horas, en este Recinto Oficial, para la aprobación de la concesión del palenque y eventos masivos para la feria Tepabril 2016. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. María Griselda Alcalá González

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 310 trescientos diez, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste

La Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos